

Votos Ausentes:

Los votantes pueden descargar la Solicitud de boleta de voto en ausencia de nuestro sitio web www.2glencove.k12.ny.us o pueden solicitar una a Ida Johnson, District Clerk al teléfono 516-801-7037, correo electrónico ijohnson@glencove.k12.ny o enviando su solicitud a Glen Cove City Schools, Thayer House, 154 Dosoris Lane, Glen Cove, NY 11542 - Atención - Ida Johnson.

¿Quién es elegible para emitir un voto en ausencia en lugar de tener que votar en persona?

Cualquier residente registrado que no pueda presentarse en persona el día de la elección del distrito escolar puede usar una boleta de votación en ausencia por cualquiera de los siguientes motivos:

- Una persona que es un paciente en un hospital, o no puede presentarse personalmente en el lugar de votación debido a una enfermedad o discapacidad física
- Una persona que debe estar fuera del condado el día de la votación debido a tareas especiales, ocupación, negocios o estudios
- Un individuo que está de vacaciones en otro lugar ese día.
- Una persona detenida en la cárcel a la espera de la acción de un gran jurado, en espera de juicio o confinada en prisión después de una condena por un delito que no sea un delito grave

Otros requisitos son:

- Un individuo debe ser ciudadano de los Estados Unidos
- Un individuo debe ser un votante registrado en el distrito
- Un individuo debe tener 18 años de edad.
- Un individuo debe residir en el distrito por 30 días antes de la elección

Procedimientos:

- Una persona que quiera solicitar una boleta de voto en ausencia debe completar, firmar y devolver la Solicitud de boleta de voto en ausencia al Secretario del Distrito - en el Distrito Escolar de Glen Cove City, 154 Dosoris Lane, Glen Cove, NY 11542 antes del 14 de mayo de 2019 o el día anterior la elección si la boleta debe entregarse personalmente al votante.
- Las boletas de votación en ausencia solo se pueden entregar a las personas que han solicitado la boleta de votación en ausencia
- Todas las boletas de voto en ausencia firmadas y completadas deben recibirse a más tardar a las 5:00 p.m. el 21 de mayo de 2019 a la oficina del Secretario del Distrito en la casa de Thayer y no a ningún lugar de votación que sea válido
- Los residentes que están registrados en la Junta de Elecciones del Condado de Nassau como "Discapacitados de forma permanente" recibirán sus boletas de forma automática y no deberán